

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N°401- 2023 CF/FCE**

Bellavista, 14 de diciembre del 2023

**VISTO:**

Visto, el oficio N° 117-2023-DEPE/FCE, mediante el cual el director de la Escuela Profesional de Economía, solicita el cambio del N° de créditos del cuadro de asignaturas del Plan curricular del Programa de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, ratificado con resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-CU.

**CONSIDERANDO**

Que, conforme lo establece la Ley Universitaria –Ley N°30220 en su Artículo 40° en concordancia, con el Artículo 82° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos;

Que, el Artículo 29° del citado Estatuto de la Universidad, señala que el modelo educativo de la Universidad es una representación estructural de nuestra cultura organizacional que articula las principales actividades que se deben realizar para desarrollar un proceso educacional de excelencia.; asimismo en su Artículo 30° expone que el modelo reproduce el proceso de enseñanza-aprendizaje, las teorías educativas constructivista y conectivista, los componentes transversales, las competencias genéricas y específicas, el diseño curricular, el desarrollo curricular y la evaluación curricular; y de las relaciones entre estas. El modelo educativo tiene como propósito fundamental la formación integral de los estudiantes

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°012-2023-CU de fecha 01 de febrero del 2023, se actualiza el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Economía Modalidad Presencial.

Que, el Artículo 43° numeral 43.2 del citado Estatuto de la Universidad, señala que son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional; elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la escuela, acorde con el modelo educativo institucional;

Que, el Artículo 178° del Estatuto de la Universidad establece que, son atribuciones del Consejo de Facultad, aprobar los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión ordinaria del día 13 de diciembre del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Acuerda aprobar el Cambio del Número de Créditos del Cuadro de Asignaturas del Plan Curricular del Programa de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente cuadro;

CICLO	ASIGNATURA	CÓDIGO	N° CREDITOS Resolución de Consejo Universitario N° 012- 2023-CU	CAMBIO DE N° CREDITOS Según aprobación de los miembros de la Comisión de Actualización del Plan Curricular del Programa de Economía
II	Algebra Lineal	108	4	3
III	Contabilidad Social	209	3	2
	Contabilidad de Costos	211	3	2
V	Economía Política	311	3	2
	Realidad Socioeconómica Contemporánea	313	3	2
VI	Organización Industrial	312	3	2
	Teoría de Juegos	314	3	2

2. Elévese la presente Resolución al Vicerrector académico, para los trámites pertinentes

Regístrese, comuníquese y archívese

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Facultad de Ciencias Económicas

  
AUGUSTO GARO ANCHAY  
DECANO